I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 000099 /2017

Cerrillos, 24 ENE 2017

V I S T O S:

La Sexta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 06 de enero de 2017; el Certificado Nº016/2017 de la Secretaria Municipal; la Providencia Alcaldicia N°100/106/2017; la Resolución Exenta Nº8617 de 2016, de la Subsecretaría de Prevención del Delito Ministerio del Interior y Seguridad Pública; el Decreto Exento N°202/1611/2016; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1611/2016, se aprobó el **CONVENIO DE TRANSFERENCIA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, AÑO 2016,** suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Intendencia de la Región Metropolitana.

El Acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en su Sexta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 06 de enero de 2017.

Que, por Resolución Exenta N°8617 del 30 de diciembre de 2016, la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública aprobó la modificación al convenio antes señalado.

D E C R E T O:

1. Apruébase la **MODIFICACION DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA FINANCIERA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, AÑO 2016,** suscrito con fecha 27 de diciembre de 2016, entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, representada por el Subsecretario de Prevención del Delito, don **Oscar Carrasco Carrasco**, la Intendencia de la Región Metropolitana representada por el Intendente Regional don **Claudio Orrego Larraín** y la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, mediante el cual las partes han convenido modificar el convenio original sancionado mediante Decreto Exento Nº202/1611/2016, en el siguiente términos:

a) Modifíquese el párrafo tercero letra e) de la cláusula Séptima de convenio, en el sentido de reemplazar el plazo que tiene la Municipalidad para presentar proyectos, ampliándolo al 30 de marzo de 2017.

b) Modifíquese la cláusula Novena del convenio, en el sentido de incorporar dos nuevos párrafos como penúltimo y último, que señalan lo siguiente:

DECRETO EXENTO N°202/ 000099 /2017

"Adicionalmente, transfiérase a la Municipalidad, la suma de **$43.000.000.-** (cuarenta y tres millones de pesos) para la ejecución de nuevos proyectos o bien para aumentar la inversión de un proyecto específico, ya en ejecución".

"Los recursos adicionales que se transfieren, deberán ser utilizados según lo preceptuado en la cláusula Séptima del convenio, relativo a las "Obligaciones de la Municipalidad". Dada la naturaleza de esta transferencia, las letras b) y e) del mismo artículo, deberá ajustarse, en orden a permitir que la Municipalidad pueda presentar una modificación de un proyecto específico ya existente, aumentando su inversión"

c) Reemplázase el cuadro de gastos contenido en la cláusula Novena por el siguiente:

Item Presupuestario	Transferencias
Cartera de proyectos(s) "Plan Comunal de Seguridad Pública"	$177.000.000.-
Inversión Adicional	$43.000.000.-
Total Transferencia	**$220.000.000.-**

2. En lo no modificado por el presente instrumento se mantiene en todas sus partes el convenio original.

3. La Modificación de Convenio que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.
Distribución:
Subsecretaría de Prevención del Delito R.M.
Intendencia R.M.
Encargado de Plan Comunal
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Página Web.